



Fracción VI: El plan de desarrollo los metas y objetivos de sus programas operativos y la información completa y actualizada de sus indicadores de gestión y de resultados

Nombre del documento: Plan de desarrollo

Período que se publica: 2015 - 2018

Unidad Administrativa responsable de poseer la información:

SECRETARÍA MUNICIPAL

Nombre y Firma del Secretario Municipal:

Rudy Alejandro Chel Sulu

Nombre y firma del Titular de la UMAIP:

Elí Abimael Dzul Aguilar

Fecha de generación del documento:

27 - noviembre - 2015

Fecha de Actualización de la información:

21 de Abril de 2016



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIO
RUDY ALEJANDRO CHEL SULU
CONKAL, YUCATAN
2015 - 2018



Plan Municipal de Desarrollo 2015 – 2018





H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL

2015 – 2018

Prof. Jorge Enrique Pérez Parra
Presidente Municipal

Tec. Rudy Alejandro Chel Sulu
Secretario Municipal

C. Rosa Carolina García Angulo
Síndico Municipal

C. José Ricardo Dzul Aké
Cuarto Regidor

C. Teresa de Jesús Pool Ix
Quinto Regidor

C. Elsy Amairany Rivas Pech
Sexto Regidor

C. Omar Guadalupe Pech Loría
Séptimo Regidor

C. José Edhiel Uicab Rivas
Octavo Regidor



CONTENIDO

PRESENTACION	Pagina 1
INTRODUCCION	Pagina 7
MARCO JURIDICO	Pagina 9
MISION, VISION Y VALORES	Pagina 17
Visión	Pagina 17
Misión	Pagina 17
Valores	Pagina 18
Bien Común	Pagina 18
Integridad	Pagina 18
Honradez	Pagina 18
Imparcialidad	Pagina 19
Justicia	Pagina 19
Transparencia	Pagina 19
Rendición de Cuentas	Pagina 19
Entorno Cultural y Ecológico	Pagina 20
Generosidad	Pagina 20
Igualdad	Pagina 20
Respeto	Pagina 21
Liderazgo	Pagina 21
MARCO REFERENCIAL	Pagina 22
Nomenclatura	Pagina 22
Delimitación del Municipio	Pagina 22
Historia	Pagina 23
Principales Ecosistemas	Pagina 26
Perfil Sociodemográfico	Pagina 26
Infraestructura Social y Comunicaciones	Pagina 28
Actividad Económica	Pagina 30
Atractivos Culturales y Artísticos	Pagina 32



DIAGNOSTICO SOCIOPOLITICO GENERAL	Pagina 34
EJES DEL PLAN	Pagina 42
1.- Estado de Derecho y Seguridad	Pagina 43
Respeto a la Legalidad	Pagina 43
Derechos Humanos	Pagina 44
Justicia Administrativa	Pagina 44
Seguridad Publica	Pagina 44
Protección Civil	Pagina 45
2.- Servicios Públicos Eficientes	Pagina 46
Transito	Pagina 46
Alumbrado Publico	Pagina 46
Agua Potable	Pagina 48
Mercado y Rastro	Pagina 49
Panteón	Pagina 49
Recolección de Basura	Pagina 50
3.- Igualdad de Oportunidades	Pagina 50
Asistencia Social	Pagina 51
Estrategias de	
Infraestructura Educativa	Pagina 51
Estrategias de Grupos en	
Situación Vulnerable	Pagina 52
Pueblo Maya	Pagina 53
Estrategias de Educación,	
Cultura, Arte, Deporte y	
Recreación	Pagina 53
Salud Publica	Pagina 54
Familia: mujeres, niñas,	
niños y adultos mayores	Pagina 56
4.- Buen Gobierno y Participación Ciudadana	Pagina 57
Estrategias de Vinculación	
Social	Pagina 57
Estrategias de Eficacia y	



	Eficiencia Gubernamental	Pagina 57
	Finanzas Publicas	Pagina 58
	Ordenadas	
	Transparencia y Rendición de Cuentas	Pagina 59
5.-	Sustentabilidad Municipal	Pagina 59
	Desarrollo Urbano	Pagina 60
	Desarrollo Rural	Pagina 62
	Obras Publicas	Pagina 63
	Plan de Obras	Pagina 65
	Cultura Ambiental	Pagina 67
	Ordenamiento Territorial	Pagina 68
	Manejo de Residuos Sólidos	Pagina 69
	Abasto	Pagina 70
	ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES A LOS OBJETIVOS ESTATALES	Pagina 71
	Instrumentación Evaluación y Control	Pagina 73
	Documentos Normativos y Otras Fuentes Consultadas	Pagina 74



PRESENTACION

Cuando asumimos la gran responsabilidad, de presidir el Ayuntamiento de Conkal, sabíamos que nos enfrentaríamos a enormes retos en todos los ámbitos de la vida política, económica y social.

Recibimos de la ciudadanía los reclamos y propuestas de quienes son los destinatarios de las decisiones que se toman desde el gobierno. Nos dimos cuenta de que, en la mayoría de los casos, es poco lo que un gobierno puede hacer solo. Por eso, desde la campaña electoral hemos insistido en entablar una nueva relación gobierno-sociedad, que aliente la participación ciudadana, porque la mayoría de las tareas municipales deben ser compartidas entre ambos.

Nuestro municipio ha crecido en las últimas dos décadas de una manera acelerada, propiciando anarquía y desorden por la falta de planeación adecuada; vale decir que el Municipio de Conkal es el de más alto porcentaje de crecimiento poblacional de la principal región Metropolitana del Estado.

Hemos insistido en darle continuidad a la profesionalización de la planeación, impulsando la creación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y de los instrumentos jurídicos para que esa actividad sea la base de la tarea de gobernar; sin planeación, el desarrollo se trunca y el rezago en materia de infraestructura se incrementa; por ello, nuestros objetivos de gobierno serán: La actualización del Plan de Desarrollo Urbano y la implementación del Programa Permanente Municipal de Planeación y Desarrollo Sustentable.

El **Plan Municipal de Desarrollo de Conkal** se constituye en el instrumento técnico –jurídico que en materia de planeación estratégica dictará los lineamientos aplicables al ámbito municipal y promoverá la coordinación de esfuerzos federales, estatales y municipales que garanticen un desarrollo integral, sustentable y armónico con el medio urbano, social y natural.



De conformidad con el marco jurídico aplicable, la planeación en Conkal tuvo como eje rector el valor democrático, por lo cual en su elaboración participaron diversos grupos sociales y la administración pública municipal del Ayuntamiento, siendo el Comité de Planeación Municipal quien se encargó de escuchar propuestas y conjugarlas en el documento que hoy se presenta.

De esta manera, se realizó un proceso de consulta en la que participaron ciudadanos, los directores de cada una de las áreas de la administración pública municipal, quienes, a través de distintas vías expresaron sus opiniones para la planeación del desarrollo municipal.

Las estrategias para recabar las inquietudes necesarias fueron:

- I. Buzón de sugerencias,
- II. Atención ciudadana,
- III. Entrevistas a directores de la administración pública municipal,
- IV. Encuestas de opinión
- V. Mesas de diálogo

La consulta se llevó a cabo mediante un buzón de sugerencias, consistió en posibilitar a la ciudadanía en opinar respecto de los principales problemas que los aquejan y demandar la atención necesaria incluso en forma anónima, con el depósito de sus peticiones en el buzón ubicado en el palacio municipal.

La atención ciudadana requirió la atención de aquéllos ciudadanos que acudieron al Ayuntamiento en busca de la solución de algún problema en particular, llevándose debido registro de las mismas a fin de enfocar el área prioritaria de atención.

Por otro lado, se escuchó a cada uno de los servidores públicos quienes manifestaron sus propias expectativas y necesidades, plantearon sus metas dentro de su área de trabajo y los requerimientos necesarios para alcanzarlos,



considerando ellos son quienes escuchan a la ciudadanía y brindan servicios. Asimismo, cada uno de ellos fue responsable de realizar el diagnóstico de la población según su competencia. Cabe destacar el compromiso manifestado por cada uno de ellos en la elaboración del presente plan y en la visión del Ayuntamiento.

Fue el Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, el encargado de coordinar las mesas de diálogo en donde los grupos de la sociedad organizados que existen en el Municipio, plantearon su visión de la realidad social de Conkal, las necesidades urgentes y posibles soluciones en los cuales el Ayuntamiento reencuentra obligado a actuar.

En algunos casos dependiendo del ámbito de trabajo, se aplicaron encuestas de opinión para contar con un diagnóstico que permitiera tener bases reales de la sociedad y con ello conocer la dimensión del trabajo que debe de realizarse y los grupos que en específico necesitan ser atendidos con prioridad.

Las ideas propuestas, expectativas, opiniones, preocupaciones y sugerencias expresadas por los ciudadanos fueron antepuestas para diseñar las líneas de acción y mejorar el servicio.

Es preciso destacar que las personas participaron organizadas en diversos grupos, aportando diversas propuestas. Además se analizaron vías alternas, instituciones en las áreas con quienes sería posible establecer lazos y solicitar su coadyuvancia.

Agradecemos la participación del Comité de Planeación y Desarrollo Municipal, integrado por:



NOMBRE Y CARGO

Prof. JORGE ENRIQUE PÉREZ PARRA

PRESIDENTE MUNICIPAL Y REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, PATRIMONIO Y HACIENDA Y DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

TEC. RUDY ALEJANDRO CHEL SULU

SECRETARIO MUNICIPAL Y REGIDOR DE LA COMISIÓN DE DEPORTES Y ESPECTÁCULOS

C. ROSA CAROLINA GARCÍA ANGULO.

SINDICO MUNICIPAL Y REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ECOLOGÍA

C. JOSÉ RICARDO DZUL AKÉ.

REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y TRANSPORTE

C. TERESA DE JESÚS POOL IX.

REGIDOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

C. ELSY AMAIRANY RIVAS PECH

REGIDOR DE NOMENCLATURA Y PANTEONES

C. OMAR GUADALUPE PECH LORÍA

REGIDOR DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ASEO URBANO.

C. JOSÉ EDHIEL UICAB RIVAS

REGIDOR DE RASTRO Y MERCADO.

C. GASPAR PEREZ CAMPOS

TESORERO MUNICIPAL

ING. JORGE IVAN SOBERANIS ACOSTA

DIRECTOR DESARROLLO URBANO Y DE OBRAS PUBLICAS

**ASESORES TÉCNICOS Y DIRECTORES
MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CONKAL**



Requerimos de un manejo de los recursos públicos de manera eficiente y transparente, que genere confianza en la población; la transparencia es, sin duda, una acción de gobierno que fortalecerá el interés de los ciudadanos y ciudadanas por participar en la planeación, ejecución de las obras, acciones y programas para la conservación del medio ambiente, siempre teniendo como propósito la búsqueda de un desarrollo sustentable.

Por lo anterior, se propone que los lineamientos estratégicos que se contemplen dentro del Plan Municipal de Desarrollo vayan dirigidos a la atención precisa de la problemática que existe en toda la geografía municipal; en materia de Seguridad Pública, Servicios Públicos, Desarrollo Social, Planeación, Infraestructura Urbana, Ecología y Medio Ambiente, Transparencia y todas aquellas acciones de gobierno que nos permitan atender y resolver las necesidades prioritarias de las familias Conkaleñas.

Con profunda convicción personal, estableceré como una de las tareas más importantes de esta administración municipal el fortalecimiento de la democracia, para lograrlo se han instrumentando una serie de acciones encaminadas a que los funcionarios y la población en general participen democráticamente en el quehacer gubernamental.

Uno de los compromisos será el aplicar medidas para que la población sea un interlocutor activo en el proceso permanente de toma de decisiones. Los invito a continuar trabajando con el gobierno municipal y a seguir de cerca nuestros avances durante estos dos años, involucrándose en aquellas tareas en las que puedan participar.

En resumen, el esfuerzo conjunto gobierno y sociedad dará como resultado un mejor lugar para vivir en familia.



Por último, sólo me queda mencionar que el presente documento concretiza los ideales sociedad-gobierno en la construcción de un Conkal donde el bien común y la justicia social se antepongan a cualquier otra clase de interés.

Muchas Gracias.

Prof. Jorge Enrique Pérez Parra
Presidente Municipal



INTRODUCCIÓN

El municipio tiene su fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se le otorga plena autonomía en su régimen interior, constituye el nivel más cercano a las personas y del que depende la prestación de los servicios básicos; por lo cual todas las acciones que realice deben estar encaminadas a satisfacer las necesidades colectivas de la población.

Para tal efecto, se considera necesaria la planeación municipal, siendo éste el instrumento esencial por medio del cual se establecen las prioridades del municipio de la población con la que se relacionan en el desempeño de sus funciones.

De esta manera, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a la administración 2010-2012, es el documento rector de políticas, estrategias, programas y proyectos sobre las cuales deben girar los planes anuales operativos, y en general cualquier actividad que desarrollen cada una de las direcciones de la Administración Municipal de Conkal, además se constituye como una herramienta de evaluación, por medio del cual paulatinamente se verificará su desempeño.

En su elaboración se analizaron las circunstancias sociales y económicas actuales de la población de Conkal, buscando las áreas prioritarias para brindar una mejor calidad de vida; para tal efecto, se conjugaron las expresiones de la sociedad con los compromisos adoptados en la campaña, y las percepciones de los propios servidores públicos, quienes no sólo manifestaron sus obligaciones, sino la manera en como deberían enfrentarlas para alcanzar juntos la misión que se nos ha encomendado.



Es posible observar que la planeación se encuentra basada en un diagnóstico, que derivó en la definición de metas alcanzables y medibles, la priorización de las mismas y la definición de indicadores para su seguimiento y evaluación, realizado en colaboración con la sociedad civil y la administración pública municipal, en cumplimiento del principio democrático que los rige.

En el primer capítulo de este documento, se define el marco jurídico bajo el cual fue diseñado; seguidamente, se estableció la misión y visión del Ayuntamiento que deberá ser guía de todos los servidores públicos de la administración pública municipal y bajo la cual deberán regirse todas sus actividades, sobre todo con la dirección de los valores que este Ayuntamiento ha considerado prioritarios.

El capítulo tercero, se denomina “marco referencial”, presenta información relevante de la situación de Conkal en los aspectos: históricos, geográficos, demográficos, infraestructura y entorno económico.

En el capítulo cuarto, se explica la metodología en la elaboración del presente documento cuyos resultados derivan en el capítulo quinto en donde se plantea una estrategia integral en los ejes relacionados con las expectativas del Municipio. Dada esta interrelación de estrategias, se encontrará un diagnóstico breve del área y estrategias.

Por último, los mecanismos de evaluación para dar seguimiento al cumplimiento del Plan a lo largo de la gestión.

La búsqueda de un Municipio donde la justicia social, el imperio del respeto a la ley y los derechos a los habitantes no resulta sencilla, pero bajo el compromiso del Ayuntamiento, y la colaboración de la población lograremos elevar la calidad de vida en el Municipio de Conkal, Yucatán.



MARCO JURÍDICO

El Plan Municipal de Desarrollo elaborado por la presente administración, es una herramienta de gestión, basado en un sistema de planeación democrática, previsto en los siguientes ordenamientos jurídicos:

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Conkal se sustenta jurídicamente en los artículos 25, 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en general en toda norma y ley aplicable en la materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Los artículos 25 y 26 hacen énfasis en que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo, para lo cual se establece un sistema de planeación democrática a nivel nacional, el cual estará dirigido por el Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Municipal de Desarrollo de Conkal forma parte de este sistema de planeación democrática y por tanto debe considerar los planeamientos de otros planes de más alta jerarquía y de otros sectores. El artículo 27 Constitucional señala que:

“La nación tendrá en todo el tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público [...] En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas, y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población...”

El artículo 115 de la Constitución, en su fracción V otorga a los Municipios varias de las atribuciones establecidas en el artículo 27, señalando:

“Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:



- a) formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; [...]
- d) autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo [...] en sus jurisdicciones territoriales;
- e) intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas...”

De la Ley de Planeación Federal.

Precisa las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo; las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable y la forma de promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

Asimismo, establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 2 de esta Ley establece, entre otras cosas que:

“La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del estado sobre el desarrollo integral del



país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

De la Constitución Política del Estado de Yucatán

Artículo 83.- Los Municipios, a través de sus Ayuntamientos, y de conformidad con los acuerdos aprobados por los mismos, en los términos de las leyes Federales y Estatales, tendrán las siguientes facultades:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal y Municipal;

II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo Integral del Estado;

III.- Los órganos responsables del proceso de planeación;

IV.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con la Federación, conforme la Legislación aplicable;

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal Coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la Legislación aplicable;

VI. Las bases del Subsistema de participación social que se integra por los mecanismos, procedimientos, instrumentos, órganos y normas que garantizan la participación efectiva de la sociedad, a través de los grupos y organizaciones sociales y civiles, en las diversas etapas del proceso de planeación relativas a el



Plan y los programas a mediano y corto plazo, así como para que las comunidades determinen la orientación del gasto público hacia la superación de los rezagos que padecen y la satisfacción de sus demandas, de manera compatible con el interés general; y

VII.- Las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades de planes y programas.

Artículo 2. La planeación deberá llevar a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento del Pacto Federal de la Autonomía del Régimen Interior del Estado, y la ampliación del sistema de garantías individuales y sociales en lo político, económico y cultural.

II.- El constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del Gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población, y la mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida en cumplimiento del principio de justicia social, para lograr una sociedad más igualitaria;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales y de las libertades y derechos sociales y políticos;

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida nacional y estatal; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social; y

VII. La participación social en el diseño, instrumentación y vigilancia de las acciones públicas.



Artículo 3. Para los efectos de esta Ley, se entiende por Planeación Estatal del Desarrollo, la ordenación racional y sistemática de acciones en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política y cultural, que corresponden al Ejecutivo estatal y a los ayuntamientos, con la participación efectiva de la sociedad, de acuerdo con las normas, principios y objetivos establecidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Estado de Yucatán, las demás disposiciones legales aplicables y el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 5.- Es atribución de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad igualmente, con lo dispuesto en la Ley.

Artículo 22.- Dentro del Sistema de Planeación del Desarrollo Integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren deberán aprobarse y publicarse, en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente, consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos, así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.



Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de Desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencia con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del periodo constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los Planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento, el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resulten aplicables, la obligatoriedad de los Planes Municipales, y de los programas que surjan del mismo, será extensiva a las entidades paramunicipales.

Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 41.- El Ayuntamiento tiene las atribuciones siguientes, las cuales serán ejercidas por el Cabildo:



D) De Planeación:

I.- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

II.- Aprobar el Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo;

III.- Participar en la elaboración de los planes estatal y regional de desarrollo, según lo dispuesto en las leyes;

Artículo 108.- Los Ayuntamientos organizarán en el ámbito de su jurisdicción, un sistema municipal de planeación que garantice el desarrollo dinámico, integral, sustentable y equitativo. Para tal efecto, se observarán las bases siguientes:

I.- El desarrollo municipal deberá estar dirigido a propiciar el mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes;

II.- La planeación será democrática y deberá considerar las aspiraciones y demandas sociales para la elaboración de planes y programas, se apoyará en los mecanismos de participación y consulta ciudadana establecidos en las leyes, así como en los usos y costumbres propios de las comunidades;

III.- Los instrumentos de planeación municipal deberán ser armónicos con los relativos a los ámbitos estatal y federal,

Artículo 109.- La planeación constituye la base de la administración pública municipal, que será integral, participativa, a largo plazo y tiene como sustento, el sistema de planeación democrática, previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado, en la Ley de Planeación del Estado de Yucatán y en esta ley.



Artículo 110.- Los Ayuntamientos conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de su competencia, en coordinación con los demás órdenes de gobierno, con la participación ciudadana y los núcleos de población; y reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar el sistema municipal de planeación, crear los consejos de planeación para el desarrollo de los municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Artículo 111.- Los Ayuntamientos formularán su Plan Estratégico y el Plan Municipal de Desarrollo, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos para el cumplimiento de sus fines.

Artículo 114.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos, políticas y estrategias que sirvan de base a las actividades de la administración pública municipal, de forma que aseguren el cumplimiento de dicho Plan y estará vigente durante su período constitucional.

El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, con la asesoría de la instancia técnica de planeación, evaluación y seguimiento que para el efecto determine el Ayuntamiento; el mismo someterlo a la aprobación del H. Cabildo dentro de los primeros noventa días de su gestión, e indicará los programas de carácter sector.

Los Planes Rectores

Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018

Este Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga



un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal que establece con los ciudadanos y permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales en los que deberá coadyuvar el Ayuntamiento para alcanzar los objetivos que en este documento se plantean.

Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento del Ejecutivo Estatal que norma los programas y la concertación de las tareas con la Federación, los demás de los poderes estatales, los Ayuntamientos que permita la participación social y de particulares.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

VISIÓN:

La visión de Conkal 2015-2018 expresa una voluntad colectiva de cambio y mejoramiento, cuyo propósito es que el trabajo coordinado del Ayuntamiento y la ciudadanía permitan alcanzar los objetivos planteados en cada una de las áreas de la administración pública municipal, en donde la prioridad es el bienestar social de los habitantes del Municipio.

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo integral y sustentable del Municipio de Conkal, proveyendo a sus habitantes de las condiciones de vida necesarias para el libre ejercicio de sus derechos fundamentales y posibilitándolos para una vida digna, sentando las bases para las generaciones futuras.



VALORES:

BIEN COMUN

Todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

El compromiso con el bien común implica que el servidor público esté consciente de que el servicio público es un patrimonio que pertenece a todos los mexicanos y que representa una misión que sólo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales y no cuando se persiguen beneficios individuales.

INTEGRIDAD

El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre a la verdad. Conduciéndose de esta manera, el servidor público fomentará la credibilidad de la sociedad en el Ayuntamiento y contribuirá a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad.

HONRADEZ

El servidor público no deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

Tampoco deberá buscar o aceptar compensaciones o prestaciones de cualquier persona u organización que puedan comprometer su desempeño como servidor público.



IMPARCIALIDAD

El servidor público actuará sin conceder preferencias o privilegios indebidos a organización o persona alguna.

Su compromiso es tomar decisiones y ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de otras personas.

JUSTICIA

El servidor público debe conducirse invariablemente con apego a las normas jurídicas inherentes a la función que desempeña.

Respetar el Estado de Derecho es una responsabilidad que, debe asumir y cumplir el servidor público.

Para ello, es su obligación conocer, aplicar y hacer cumplir las disposiciones jurídicas que regulen el ejercicio de sus funciones.

TRANSPARENCIA

El servidor público debe permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de los particulares establecidos por la ley.

La transparencia en el servicio público también implica que el servidor público haga un uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su aplicación.

RENDICION DE CUENTAS



Para el servidor público rendir cuentas significa asumir plenamente ante la sociedad, la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada y sujetarse a la evaluación de la propia sociedad.

Ello lo obliga a realizar sus funciones con eficacia y calidad, así como contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, de modernización y de optimización de recursos públicos.

ENTORNO CULTURAL Y ECOLOGICO

Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro país, que se refleje en sus decisiones y actos.

Nuestra cultura y el entorno ambiental son nuestro principal legado para las generaciones futuras, por lo que los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación.

GENEROSIDAD

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa. Esta conducta debe ofrecerse con especial atención hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como los adultos en plenitud, los niños, las personas con discapacidad, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

IGUALDAD



El servidor público debe prestar los servicios que se le han encomendado a todos los miembros de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin importar su sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

No debe permitir que influyan en su actuación, circunstancias ajenas que propicien el incumplimiento de la responsabilidad que tiene para brindar a quien le corresponde los servicios públicos a su cargo.

RESPETO

El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cortés, cordial y tolerante.

Está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

LIDERAZGO

El servidor público debe convertirse en un decidido promotor de valores y principios en la sociedad, partiendo de su ejemplo personal al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público conforme a los principios éticos más altos.

El liderazgo también debe asumirlo dentro de la institución pública en que se desempeña, fomentando aquellas conductas que promuevan una cultura ética y de calidad en el servicio público.

El servidor público tiene una responsabilidad especial, ya que a través de su actitud, actuación y desempeño se construye la confianza de los ciudadanos en sus instituciones.



MARCO REFERENCIAL

NOMENCLATURA

Denominación

Conkal.

Toponimia

Quiere decir que significa "Entrada a una ondonada". Otras acepciones son "Lugar del Pescuezo", "Aquí se vende por veintenas" que viene de las voces Con, como I, vender y Kal, veinte, veintenas. Otra acepción es la que plantea Manuel Rejón García en el libro "Etimologías Mayas" que a la letra dice "Escribe López de Cogolludo Cunkal en el libro 4° cap. XX de su historia, que lo que aproxima la voz al origen que le atribuimos, que es de cuunka o kahyuc que así se llama una planta parasitaria del país.

DELIMITACIÓN DEL MUNICIPIO

El presente Plan Municipal de Desarrollo no enjuicia los límites territoriales del municipio, únicamente establece los reconocidos oficialmente por el Gobierno del Estado de Yucatán, con base en lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley Orgánica de los Municipios el Estado de Yucatán.

El municipio de Conkal se encuentra localizado en la región centro norte del Estado. Queda comprendido entre los paralelos 21° 02' y 21° 08' latitud norte y los meridianos 89° 29' y 89° 35' longitud oeste; posee una altura promedio de 8 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Municipio de Chicxulub Pueblo; al sur con el Municipio de Mérida y Tixpeual; al este con los Municipios de Yaxkukul, Mococho y Tixkokob; y al oeste con el Municipio de Mérida. Su superficie es de 57.48 kilómetros cuadrados, representa el 0.132 por ciento del total estatal y el 0.002 por ciento del nacional.



HISTORIA

Reseña Histórica

El sitio que hoy ocupa el pueblo de Conkal, perteneció a la provincia maya de Ceh-Pech. Poco después de fundada la ciudad de Mérida, se estableció en Conkal una encomienda a favor de la familia Montejo; paralelamente, los frailes franciscanos, como parte de su obra evangelizadora entre los indígenas, comenzaron a levantar el cuarto convento que habría de construirse en la península y que en nuestros días se encuentra abandonado y semidestruido.

Una vez declarada la independencia de Yucatán en 1821, y su posterior incorporación a la República Mexicana, el pueblo de Conkal paso a la jurisdicción del partido de la Costa, cuya cabecera fue Izamal. Como consecuencia del conflicto armado conocido como guerra de Castas, el gobierno del estado aplica en esta población estrictas medidas de seguridad, en contra de todos los nativos sospechosos de colaborar con los sublevados. Al modificarse la división territorial del estado en la segunda mitad del siglo XIX, el pueblo de Conkal pasó a formar parte del partido de Tixkokob, hasta el año de 1918, que se erige como cabecera municipal.

Personajes Ilustres

Ixil Itzam Pech (1510-1593)

Cacique de Conkal.

Cronología de Hechos Históricos

Año	Acontecimiento
1918	Conkal se erige como cabecera municipal.

Cronología de los Presidentes Municipales



Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
C. Alberto Aguilar	1941-1942
C. Argimiro Santana C.	1943-1945
C. Donato Catzin	1945-1946
C. Mauro Argaez Z.	1947-1949
C. Pedro W. Argaez Manzanilla	1950-1952
C. Higinio Pech	1953-1955
C. Higinio Pech	1956-1958
C. Lorenzo Cruz Aguilar	1959-1961
C. Anastasio Montero E.	1962-1964
C. Isauro Romero Salazar	1964-1965
C. Medardo Pech Rivas	1965-1967
C. Higinio Pech Puc	1968-1970
C. Lorenzo Aguilar Cruz	1971-1973
C. Teofilo Quijano Alamilla	1974-1975
C. Lauro Angulo Nah	1976-1978
C. José Canche Uc	1979-1981
C. Luís Felipe Pech	1982-1984
C. Álvaro Aguilar Salazar	1985-1987
C. Ismael Andrés Peniche Cetina	1988-1991
C. Bernabé Alpuche Chi	1991-1993
C. Miguel Angel Argaez Aguilar	1994-1995
C. Mario Octaviano Aguilar Gamboa	1995-1998
C. Profr. Francisco Evia Gamboa	1998-2001



C. Luis Fernando Pech Cetina	2001-2004
C. Gaspar Miguel Angel Salazar Catzin	2004-2007
C. María Elena Uicab Quijano	2007 - 2010
C. Prof. Jorge Enrique Pérez Parra	2010 - 2012
C. Prof. Francisco Evia Gamboa	2012 - 2015
C. L.E.P. Jorge Enrique Perez Parra	2015 - 2018

Principales Localidades

Las principales son:

- Conkal (cabecera municipal)
- X-Cuyun
- Kantoyna
- Santa María Rosas
- San Antonio Holactún

Regionalización Política

El Municipio pertenece al segundo Distrito Electoral Federal y al Octavo Distrito Electoral Local.

Orografía

El municipio es prácticamente plano, formado por llanuras de barrera con piso rocoso.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de Agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como Cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las Aguadas.



Clima

Predomina el clima cálido subhúmedo con lluvias regulares en verano (mayo - julio). Tiene una temperatura media anual de 26.6° C y precipitación pluvial media anual de 469 milímetros. Humedad relativa promedio anual: marzo 66%-diciembre 89%.

PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora:

Con excepción de los terrenos dedicados a la agricultura de temporal, la vegetación predominante es la que corresponde a la selva baja caducifolia con vegetación secundaria. Son comunes las especies de: Boneta, amapola, ceiba, pochote, cuéramo, flamboyán, palo de tinte, pucte y chechen.

Fauna:

Entre la fauna se encuentran algunas variedades de reptiles como: iguanas, lagartijas y serpientes de cascabel y coralillo. Aves canoras como el chichimbakal, azulero y cardenal, además de chachalaca, tzutzuy y codorniz.

Características y Uso del Suelo

La constitución geológica corresponde al área tectónica más reciente de fines de la era terciaria. La composición del suelo corresponde al tipo litosol en las regiones norte y noroeste y rendzina en la parte central, sur y este.

PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO

Grupos Étnicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000¹ efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5



años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 1,825 personas. Su lengua indígena es el maya.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio habitan un total de 1,728 personas que hablan alguna lengua indígena.

Evolución Demográfica

De acuerdo con la información censal disponible, existen dentro del municipio tres localidades principales, aún así el área urbana principal concentra el 70% de la población, por lo que se puede considerar al municipio como un solo centro de población, así como un espacio en el que habita una población totalmente urbana.

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000¹ efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 7,620 habitantes, de los cuales 3,881 son hombres y 3,739 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.46 por ciento, con relación a la población total del estado.

1.- Se hace referencia a este censo, en virtud de no ser publicado a la fecha datos del recién censo XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, esta referencia aplica para todos los datos pertinentes a este Documento.

Nacimientos y defunciones por sexo, al año 2000: ¹

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	147	66	81
Defunciones	38	23	15

¹ Fuente: Secretaría de Gobierno, Dirección del Registro Civil.



De acuerdo a los resultados que presenta el Censo de Población y Vivienda del 2010 aunado al Censo Anual de Población realizado en el año 2014, el municipio cuenta con un total de 9,761 habitantes.

Religión

Al año 2000, de acuerdo al citado Censo efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 6,164 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 695 habitantes.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE COMUNICACIONES

Educación

Número de escuelas por nivel educativo, al año 2000, de acuerdo al Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI:

No. de Escuelas	Nivel Educativo
4	Prescolar
6	Primaria
2	Secundaria

Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán, editado por el INEGI, al año 2000 se cuenta con una unidad médica de la Secretaría de Salud y otra perteneciente al IMSS.

Abasto



El municipio cuenta con tiendas de abarrotes, misceláneas, molino, tortillería, mercado, loncherías, entre otros.

Deporte

Los pobladores practican diversos deportes populares en terreno llanos acondicionados para tal efecto en las inmediaciones del poblado. Además cuenta con parques, campo deportivo, cancha de Básquetbol, centros de esparcimiento.

Vivienda

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000¹ efectuado por el INEGI, el municipio cuenta al año 2000 con 1,636 viviendas.

De acuerdo a los resultados que presenta el II Conteo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con un total de 2,053 viviendas de las cuales 1,895 son particulares.

Servicios Públicos

Las coberturas de los servicios públicos, de acuerdo al XII Censo General de Población y vivienda 2000 efectuado por el INEGI, son las siguientes:

Servicio	Cobertura (%)
Energía Eléctrica	98.22
Agua Potable	95
Drenaje	42.81
Alumbrado Público	98
Recolección de	90



Basura	
--------	--

Medios de Comunicación

En el municipio se cuenta con servicio telefónico y postal, además de una radiodifusora; también se pueden captar las señales de radio y televisión de estaciones que transmiten desde la ciudad de Mérida. En la cabecera municipal circulan los periódicos que se editan en la capital del Estado. También se cuenta con cobertura de servicios de telefonía celular.

Vías de Comunicación

La cabecera se encuentra comunicada con otras localidades a través de la siguiente red de carreteras federales. Conkal-Mérida, 13 kilómetros; Conkal-Chicxulub, 7 kilómetros; Conkal-Mocochoa, 9 kilómetros; y carreteras estatales: Conkal –Yaxkukul, 5 kilómetros y Conkal-Chablekal, 6 kilómetros. Los servicios de transporte público de pasajeros están concesionados a una empresa camionera particular. Así mismo se cuenta con taxis foráneos.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Aspectos Económicos

En su ámbito regional el municipio de la Conkal es uno de los menos avanzados por su aportación al sector industrial. Es un municipio de la región central que carece de grandes zonas industriales, zonas que generan importantes aportaciones a la producción bruta total y una gran cantidad de empleos. Si bien su consolidación, a pesar de los años, está lejos de haberse alcanzado, es innegable su importancia económica, sobre todo considerando la tremenda decadencia de la agricultura y de las actividades primarias en general.

Principales Sectores, Productos y Servicios



Agricultura

En el municipio de Conkal sobresalen los cultivos de maíz y de sandía, se localizan contados huertos y parcelas familiares, pero no de gran relevancia.

Ganadería

Las principales especies de ganado se crían para consumo, son el bovino y el porcino. En las afueras de la cabecera municipal, aun se encuentran algunos establos lecheros y una que otra granja porcícola, las granjas avícolas tienen cierta importancia.

Industria

Esta representaba por establecimientos dedicados a la confección de ropa. En el municipio se encuentran bodegas de: Costeña, Alpura, Licores Arguez y Materiales para Construcción Fablosa

Comercio

Cuenta con una diversidad de comercios como tienda de ropa, Misceláneas, Tiendas de Abarrotes, Mini súper, Lonchería, Alimentos, Calzado, Ferretería, Materiales de Construcción, etc. Cuenta con restaurante y loncherías, para dar servicio a los turistas que visitan el convento o están de paso para otro municipio.

Población Económicamente Activa por Sector

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 3,112 personas, de las cuales 3,087 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:



Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	11.86
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	38.94
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	47.94
Otros	1.26

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

Monumentos Históricos

El ex-convento de San Francisco de Asís construido en el siglo XVII, y la ex-hacienda San Lorenzo Kantul.

Museos

El ex convento de San Francisco, ubicado en la cabecera municipal restaurado en los años 2000 y 2001, y habilitado como museo de arte sacro en el estado.

Fiestas, Danzas y Tradiciones

Fiestas Populares

Del 1º al 8 de Mayo se celebra la fiesta en honor a la Santa Cruz.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa; donde se ofrece a los difuntos la comida que mas les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz



nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.



DIAGNÓSTICO SOCIOPOLÍTICO GENERAL

El Municipio de Conkal se encuentra cercano a la capital del estado, lo cual implica retos y oportunidades para su desarrollo, por lo cual resulta preciso establecer un diagnóstico sociopolítico general en donde fundamentar un modelo de crecimiento para lograr un Municipio donde el valor central sea la sociedad.

Uno de los problemas de mayor importancia y significativos para el Municipio es sin duda, el desinterés y abandono de las actividades de producción por las siguientes causas: Desorganización de los productores, elevados costos de insumos, la migración de personas que antes laboraban en el campo en busca de trabajo en la ciudad.

No existe un precio estable que garantice a los productores el consumo o compra a un precio estable y definido para su producto en la comercialización. También se encuentran los problemas ambientales y climáticos, la existencia de plagas, enfermedades y patógenos que dañan las plantas y la producción, suelos erosionados e infértiles y además de los cambios climáticos, la lluvia y los huracanes.

En cuanto a la **ganadería**, los altos costos de producción, en el este aspecto de la comercialización de los bovinos vienen intermediarios de afuera, quienes compran y fijan los precios del producto, dejan muy pocas ganancias a los productores, la mayoría de los pequeños ganaderos no cuenta con instalaciones adecuadas para el manejo de sus animales. Los problemas principales son: asesoría técnica, enfermedades como, neucemia, derriengue principalmente, pocas superficies de tierras para extender su actividad, mejoramiento genético lo cual los imposibilita competir en el mercado externo. Las lluvias no llegan a tiempo y por lo tanto las sequías son prolongadas. Existe otro problema al que no hay que restarle



importancia, el caso de los murciélagos hematófagos que representan pérdidas de piezas de ganado, la falta de un rastro propio que permita trabajar de manera directa en la comercialización del producto.

En los **Ovinos** uno de los principales problemas que presentan, es que debido a la falta de un registro ante la Asociación Ganadera Local Especializada de Ovinocultores de Mérida (AGLEOM), no pueden comercializar sus piezas de ganado ni comercializar el producto a nivel foráneo, por lo que optan por hacerlo a particulares que acuden hasta sus predios en compra de sus animales, lo que provoca que la venta sea más barata y no recuperen parte de su inversión. Otro problema es que debido a la falta de paquetes tecnológicos no desarrollan esta actividad al 100%, y la falta de asesoría técnica, así como también la de un centro de recopilación de piezas de animal para su comercialización y un comprador que pague el precio justo por sus animales son los factores que impiden que esta actividad pueda verse de tal manera que genere lo suficiente para que se desarrolle por sí misma.

En el ámbito **porcícola**, la falta de organización de los productores dispersos, asesoría técnica, comercialización. La mala coordinación que esta agrupación presenta ha causado que no puedan competir con el consumo de productos derivados del cerdo que se venden en los supermercados de la ciudad, debido a que estos son más baratos, además de que no hay acuerdos internos en la organización para fijar precios que beneficien a los mismos productores. La tendencia es que si los productores locales no se organizan y fortalecen su organización, desaparecerán por la fuerza de las empresas foráneas que traen o venden sus productos a más bajo precio. Otro problema existente, es que muchos de los actuales productores, tienen sus granjas de engorda dentro de la población, lo que ocasiona que cuando las diferentes dependencias federales o municipales otorgan recursos estas no puedan obtenerlas, los apoyos que ellos requieren es para la modernización de sus granjas para evitar la contaminación. Otro factor que les afecta es que muchas de estas granjas productoras al incrementarse en



número de la población se fueron quedando dentro de ésta, lo que provoca que los desechos producidos por dichas granjas afecte a las casas que se encuentran en los alrededores, empeorando mucho mas esta situación en la temporada de lluvias.

En la **Apicultura**, se observa la falta de apoyos a pequeños productores, el encarecimiento de los insumos que necesitan, falta de asesoría técnica y la falta de equipo requerido ha sido unos de los tantos problemas a los que se enfrenta la Apicultura, también la gestión y la llegada de apoyos y medicamentos en épocas críticas que a sido factor crucial en la producción de miel, así como también el pago justo por el producto.

La **actividad comercial** presenta por parte del ambulante, pues ocasiona que al traer productos similares y a mas bajo costo reduzca sus ventas, además de que muchos de ellos quisieran ofrecer un servicio de calidad a sus clientes, quieren modernizar y ampliar sus negocios con este fin.

En los **Mototaxis**, existen dos asociaciones con muchas coincidencias en cuanto a los problemas que han tenido desde su formación, la mala organización y las tarifas de acuerdo al destino del pasajero, la disponibilidad de algunos prestadores de estos servicios, incluso la aparición de "taxis piratas". Una de las causas que constantemente trae conflictos con las autoridades municipales ha sido las malas condiciones de las carreteras dentro de la población y más aún la falta de pavimentación de muchos de los caminos que conducen a nuevas y viejas colonias dentro de la población, actualmente la mayoría de éstos se encuentran en proceso de adquirir vehículos modernos para dar el mismo servicio pero mejorándolo, la adquisición de carritos tipo "golf" es lo mas adecuado debido a la lejanía que hay entre colonias debido a la creciente población, la falta de señalización mostrando que dentro del municipio circulan mototaxis y tricistaxis, es otro requerimiento que ellos hacen, para evitar accidentes por parte de autos o camiones que circulan por el pueblo, la aparición de taxis piratas afecta de manera



directa a estos prestadores de servicios, ya que disminuye el número de pasajes y reduce las ganancias de estos, por lo que los representantes han acudido en diferentes ocasiones para que estos pasen a formar parte de alguna agrupación o que trabajen de manera que no afecte a nadie.

En los talleres de **carpintería**, la mayoría no cuentan con infraestructura suficiente, únicamente con lo básico en herramientas e infraestructura con lo cual realizan sus trabajos contratados. Los talleres no están organizados entre sí, por lo que cada uno compra su madera y sus materiales, la mayoría en la ciudad de Mérida y cuando les hace falta algún material como pintura o barnices lo compran en la población.

Los **Talleres de herrería** tienen herramientas básicas y con poca infraestructura como taller, adecuando su hogar para trabajar, incluso hay personas que realizan tres actividades (Carpintería, albañilería y Herrería) y tienen el problema de que se les moja sus herramientas y equipo así como su material.

Los herreros del municipio tampoco cuentan con una organización formal si no que cada quien compra y adquiere su material o herramientas de trabajo de manera individual.

En los **Talleres mecánicos**, algunos realizan otros trabajos ajenos a la mecánica por lo que a veces no están al 100 % en el taller debido a que no tienen infraestructura adecuada para laborar o equipo aunque es una minoría con esta problemática. En general, la problemática que tienen la mayoría es que carecen de infraestructura como tinglados, bardas o equipos especializados costosos. La mayoría dice no haber recibido apoyo o crédito de alguna dependencia gubernamental o no gubernamental, pero si están dispuestos a responsabilizarse.



En los **talleres de aluminio**, se tiene una problemática tan prioritaria como son los talleres de herrería y carpintería, pero también los clientes no están seguros, por lo que se podría decir que constantemente están en busca de trabajo.

Según los comentarios que hicieron los representantes de renta de equipos de sonido, para esta actividad no pueden estar agrupados o asociados a una organización de trabajo, comentan que no han recibido apoyos y no saben si alguna dependencia los pudiera apoyar y nadie les ha dado información en este respecto.

Sus equipos tienen que estar renovándolos o actualizando, así como con los discos por la constante intrusión de géneros de música, lo que les dificulta adquirir estos materiales ya que no tienen un capital para esto, ya que comentan que no es constante el servicio que prestan y son pocos los que salen y prestan los servicios a otras poblaciones.

Una situación a considerar es la que viven **las personas con discapacidad**, puesto que no han tenido apoyo para informarse de los diversos programas que manejan las dependencias de gobierno y en las cuales podrían participar, tampoco tienen la visión de conformarse como grupo para realizar alguna actividad.

Las **Cocinas económicas, pizzerías, loncherías y restaurantes** tienen la problemática que gran parte de los clientes, tomando en cuenta que son foraneos, no están acostumbrados al tipo de comida regional. Por lo que muchas veces les sobra comida y no logran recuperar la inversión realizada durante el día. Son pocos los que tienen destinado un local para esta actividad, por lo que la mayoría adecuan sus casas para prestar el servicio de la venta de su comida.

La problemática del servicio de Servicio de Internet (ciber cafés), es que siempre tienen que estar actualizando sus programas y equipos constantemente, debido a los virus que dañan sus equipos



Los precios son accesibles pero en determinada hora se satura con clientes y es difícil poder acceder al servicio. Normalmente en periodos escolares es cuando sucede este tipo de situaciones ya que la mayoría de los clientes son del Instituto Tecnológico de Conkal (ITC) que realizan sus trabajos e investigaciones.

Las **panaderías** en el municipio son 9, que cuentan con bastante años de experiencia y que surten a toda la población incluso algunas panaderías de fuera vienen a vender pan en la población. Este grupo tiene la problemática de la falta equipo para mejorar la calidad de sus panes y pastelillos, nunca han accedido a créditos y de su propio capital han sobresalido. Para mejorar sus ingresos combinan la actividad de la panadería con la elaboración de pizzas y pastelería.

La empresa RECIPLAS (Reciclados Plásticos del Sureste S. A. de C. V.) tiene mano de obra no asegurada, ya que paga un precio por kilo, por lo que comenta el dueño que las personas están acostumbradas a trabajar por salarios y no por esta forma de trabajo y pago, debido a las prácticas paternalistas constantemente tiene que estar buscando trabajadores por lo que le perjudica a la empresa.

La **Seguridad Pública** es un área primordial en cualquier lugar, más aún en el Municipio de Conkal, donde la cercanía a la capital genera una influencia negativa en los habitantes. Asimismo, la atención en este rubro resulta urgente debido al enfoque derivado de las reformas legales, donde la capacitación y especialización de los servidores públicos resulta ser una condición primordial para que sus acciones encuentren respaldadas por un respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos. De esta manera, es preciso señalar dentro de nuestro diagnóstico, lo lejano que se encuentra la Dirección de Seguridad Pública para el cumplimiento de este objetivo, pero que el hoy Ayuntamiento recoge como área de oportunidades y compromete su actuar con el servicio de calidad a los habitantes del Municipio y sus comisarías.



En este rubro, el diagnóstico general es determinado por dos vertientes: interno, refiere a la situación en que se encuentra la Dirección de Seguridad Pública; y la externa, referente al servicio que se ofrece a la ciudadanía.

En cuanto a la Dirección, fue entregada con instalaciones y equipos que requieren de mucho mantenimiento: vehículos con más de 15 años de servicio, sin equipo necesario para el desempeño de sus funciones o bien para brindar seguridad a los detenidos; es decir, no se cuentan con requerimientos básicos como esposas, botas, escudos, macanas y cada servidor público únicamente tiene un uniforme, por lo cual por cuestiones de salubridad la mayor parte del tiempo deben prescindir de él. Asimismo, el reclamo por adquirir capacitación por parte del personal es otro punto de referencia.

Por el lado de las funciones, las instalaciones donde se alojan a los detenidos es totalmente insalubre, y según se investigó fue una cuestión que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán (CODHEY), observó a través de una recomendación directa realizada a la administración saliente.

En el ámbito de **salud**, el Municipio ha limitado sus acciones al servicio de traslado de ambulancia bajo condiciones de existencia de gasolina, chofer, o bien, surtir medicamentos a discrecionalidad. En el servicio al rastro, se limitó únicamente a sellar animales sin tomar en cuenta la salud, lo mismo se observa en áreas como el mercado. Es importante señalar que se percibe una ciudadanía, con cierta pereza en la adquisición de hábitos en este orden, por lo cual resulta urgente campañas de concientización. La basura, en específico es un problema que ya rebasa la población, debido a que no hay ayuda por ningún lado.

En cuanto al área de **ecología**, las tareas se enfocaron a recoger perros muertos, tirar la basura del mercado y rastro, y dar mantenimiento a los jardines, olvidando el trabajo que se requiere para el cuidado del medio ambiente.



Las entrevistas con la población, registraron las quejas siguientes:

1. Espera excesiva para obtener fecha de una consulta y recepción de atención
2. Negligencia médica
3. Falta de equipo e instrumentación necesaria para curaciones y operaciones
4. Escasez en las vacunas
5. Trato privilegiado para algunos y malos tratos para otros
6. Realizan actividades no laborales en horas de trabajo

En conclusión, la población demanda con urgencia servicios de salud de calidad y diseñar campañas adecuadas para el medio ambiente, por lo cual el Ayuntamiento debe procurar especialmente trabajar en la prestación de servicios de calidad.



EJES DEL PLAN

Los ejes rectores que identifican al Plan Municipal de Desarrollo de Conkal, son:

1. Estado de Derecho y Seguridad

- Respeto a la legalidad
- Derechos Humanos
- Justicia Administrativa
- Seguridad Pública
- Protección Civil

2. Servicios Públicos Eficientes

- Tránsito
- Mercado y rastro
- Agua Potable
- Recolección de Basura
- Alumbrado Público

3. Igualdad de Oportunidades

- Salud Pública
- Asistencia Social
- Infraestructura Educativa
- Grupos en situación de Vulnerabilidad
- Pueblo Maya
- Familia, Niñas, niños y Jóvenes
- Cultura, Arte, Deporte y Recreación

4. Buen Gobierno y Participación Ciudadana

- Eficacia y Eficiencia Gubernamental
- Transparencia y Rendición de Cuentas
- Confianza en las Dependencias Públicas
- Vinculación Social
- Finanzas Públicas Ordenadas



5. Sustentabilidad Municipal

- Desarrollo Urbano
- Desarrollo Rural
- Obras Públicas
- Cultura Ambiental
- Ordenamiento Territorial
- Manejo de Residuos Sólidos
- Abasto

1. ESTADO DE DERECHO Y SEGURIDAD

Tiene por objetivo garantizar la actuación de la autoridad dentro de un marco de legalidad y sobre todo el respeto a los derechos fundamentales de los ciudadanos; asimismo proveer de niveles de seguridad pública que demanda el Municipio de Conkal, a través de la implementación y seguimiento de acciones tendentes a mantener el orden público, proteger la integridad y patrimonio de las personas, prevenir los delitos, colaborar en la investigación y persecución de los delitos e infracciones administrativas, así como en el auxilio de la población en caso de siniestro, accidente y desastre; para tal efecto, se trabajará en la profesionalización y participación activa del ciudadano en las tareas de prevención.

Dentro de este rubro se encuentran:

Objetivo 1. Respeto a la legalidad

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Revisión integral de la reglamentación municipal a fin de adecuarla a la ley estatal y federal de la materia



- II. Difundir el contenido de la reglamentación municipal entre las autoridades y los habitantes del Municipio y sus comisarías.

Objetivo 2. Derechos Humanos

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Implementar campañas para dar a conocer los derechos humanos de la ciudadanía, en búsqueda del bienestar social del Municipio de Conkal.
- II. Vincularse con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, a fin de que coadyuve en la implementación de los derechos humanos en el Municipio.
- III. Capacitar a los servidores públicos del Ayuntamiento en materia de derechos humanos y vigilar su cumplimiento.

Objetivo 3. Justicia Administrativa

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Sancionar las infracciones a los reglamentos de bando y Buen Gobierno del Municipio, dando el derecho de audiencia mediante un procedimiento justo, acorde a la ley;
- II. Establecer la figura del Juez Calificador;
- III. Establecer un procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones administrativas;
- IV. Difundir entre la ciudadanía las normas para una mejor convivencia social.

Objetivo 4. Seguridad Pública

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:



- I. Modernizar el sistema de seguridad pública a través de un marco jurídico adecuado que permita guardar el orden público dentro del ámbito de legalidad.
- II. Coordinar sus acciones con el estado y la Federación en los ámbitos que correspondan.
- III. Actuar con total respeto a la ley y poniendo especial énfasis en las acciones de prevención.
- IV. Desarrollar un cuerpo policial a nivel municipal que se conduzca en forma ética, con la debida capacitación, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.
- V. Colaborar en el trabajo social, así como brindar ayuda en momentos de contingencia.
- VI. Dotar a los cuerpos policíacos con mejor equipo y con una plataforma tecnológica actualizada, para tal efecto, se destinarán mayores recursos para el equipamiento y capacitación de las policías y para desarrollar la infraestructura necesaria para realizar sus labores.
- VII. Establecer mecanismos de coordinación con la sociedad civil para trabajar en campañas sobre la prevención del delito.

Objetivo 5. Protección Civil:

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Prestar un servicio con rapidez y profesionalismo tomando todas las medidas de seguridad, conforme las reglas de la materia,
- II. Establecer programas y operativos para la prevención de siniestros o desastres;
- III. Proteger en caso de contingencia la integridad física y los bienes de cada uno de los habitantes del Municipio;
- IV. Auxiliar y orientar a la población acerca de las medidas de seguridad para evitar siniestros o en caso de haberlos, la forma de protegerse y evitar daños mayores.



- V. Llevar a cabo las disposiciones contenidas en planes nacionales y estatales de protección civil.

2. SERVICIOS PÚBLICOS EFICIENTES

El objetivo general en este rubro es aumentar la eficiencia y eficacia en la prestación de todos los servicios públicos Municipales.

Objetivo 1. Tránsito

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Expedir el Reglamento de Tránsito
- II. Vigilar el cumplimiento de las normas de vialidad del Estado dentro de la circunscripción de Conkal
- III. Reubicar señalamientos y establecer nuevos en los lugares estratégicos que se requieran.
- IV. Crear, exhibir y gestionar programas de modernización, ampliación y conservación de vías y caminos, que comuniquen al municipio con sus localidades.
- V. Renovar y mejorar el señalamiento en la red de calles, vías y caminos municipales.
- VI. Modificar y adecuar sentidos de tránsito en el Municipio acorde a las características y necesidades del transporte de pasajeros y carga, sin dejar de tomar en cuenta la traza urbana.
- VII. Garantizar la circulación a través de la gestión y aplicación de obras que permitan mejorar el acceso al municipio, como la Avenida Conkal y sus localidades.
- VIII. Gestionar ante el gobierno federal y estatal la conservación de carreteras, para que éstas operen en mejores condiciones.

Objetivo 2. Alumbrado Público



ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Atender de manera inmediata a reportes sobre fallas del alumbrado.
- II. Realizar reparaciones correctas y de calidad de alumbrado público
- III. Ampliar el servicio de alumbrado público en zonas donde exista mayor afluencia pública.
- IV. Realizar una subestación eléctrica para el soporte de carga de los parques campo del centro de la población.
- V. Cambios en las luminarias de los parques de la col. Beatriz Velazco de Alemán y del parque de la madre en el centro.
- VI. Desarrollar la infraestructura requerida para la cobertura del servicio de energía eléctrica con un alto nivel de confiabilidad, realizando inversiones que permitan atender los requerimientos de demanda en los diversos segmentos.
- VII. Elaborar un diagnóstico de la situación que guarda la infraestructura eléctrica en la localidad y sus comunidades.
- VIII. Promover, con el apoyo de instituciones educativas, la cultura en el cuidado y aprovechamiento adecuado de la energía eléctrica.
- IX. Incorporar al servicio de electrificación a las comunidades con alto índice de marginación.
- X. Vincular a instituciones educativas, dependencias y empresas en la elaboración de programas y proyectos para la sustitución de energía eléctrica convencional.
- XI. Implantar sistemas de energía alternativos en comunidades marginadas, propias del municipio, que no cuenten con energía eléctrica convencional.
- XII. Aprovechar las condiciones que existen en el estado para adoptar sistemas que vienen operándose en otras partes del país.
- XIII. En materia de ahorro de energía, es importante incrementar los esfuerzos de promoción de uso de equipos de producción y aparatos de consumo más eficientes.



- XIV. Intensificar los programas de ahorro de energía, a un nivel de incluir a todos los actores de sistemas educativos, culturales y de promoción.

Objetivo 3. Agua Potable

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Mantener un programa permanente de mantenimiento a las principales redes de agua potable y las tomas domiciliarias.
- II. Procurar la ampliación de la red de agua potable en los sectores que se requieran.
- III. Instalación de clorificador de agua tipo gas en el sistema principal de bombeo.
- IV. Ampliar la infraestructura de agua potable para aumentar la cobertura y satisfacer oportunamente el crecimiento de la demanda.
- V. Gestionar oportunamente los mecanismos adecuados de coordinación para incluir a los tres niveles de gobierno en el financiamiento para la introducción de infraestructura y ampliación del sistema de abasto y captación.
- VI. Analizar y evaluar el crecimiento de la mancha urbana para incluir a los particulares en la satisfacción de la demanda del servicio.
- VII. Establecer programas de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura existente.
- VIII. Mantener actualizado el banco de información de la infraestructura municipal de agua potable.
- IX. Impulsar la realización de obras de infraestructura, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, especialmente de aquella población que hoy carece de esos servicios.
- X. Tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reutilización, así como el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.



- XI. Vigilar continuamente las descargas que provengan de actividades económicas que realizan procesos contaminantes.
- XII. Hacer cumplir la normatividad legal y establecer controles rigurosos en materia de uso eficiente del agua.
- XIII. Contratar servicios de asesoría externa según necesidades propias.
- XIV. Automatización de pozos y tanques de almacenamiento, de la red municipal de captación y distribución de agua potable
- XV. Elaboración de un adecuado estudio tarifario que satisfaga las necesidades mutuas Ayuntamiento- Población.
- XVI. Ejecutar la elaboración de un Manual de Organización, Manual de Operación.
- XVII. Elaboración y difusión de un programa de Cultura del Agua en las escuelas de nivel pre escolar, primaria, secundaria y en visitas domiciliarias.
- XVIII. Atender y dar respuesta expedita a las denuncias y quejas de los usuarios.

Objetivo 4. Mercado y Rastro

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Mejorar la infraestructura del rastro y mercado a fin de que pueda mejorarse ambos servicios,
- II. Brindar mantenimiento al rastro y mercado a fin de que funcione adecuadamente y cubra las demandas que la gente necesite.

Objetivo 5. Panteón

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:



- I. Atender el cementerio construyendo fosas suficientes y osarios, alumbrado interno y pintura general en el interior y exterior, así como la construcción de pasillos internos.
- II. Realizar un padrón general de fosas y osarios y sus respectivos dueños.
- III. Ampliar el área para bóvedas del lado sur del actual cementerio.

Objetivo 6. Recolección de la Basura

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Atención a las áreas destinadas al esparcimiento de niñas, niños y adolescentes a fin de que encuentren el lugar propicio para sus necesidades, Modernización en el manejo de los residuos sólidos ,
- II. Promoción de la cultura del reciclaje,
- III. Dar prioridad al problema de la basura.
- IV. Organizar e implementar programas de apoyos especiales de barrido en las principales vías de acceso en forma permanente.

3. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Contribuir al desarrollo integral, sustentable del municipio, así como a elevar las condiciones de vida de la población y caracterizar a los grupos económicos y productivos prioritarios, que presentan deficiencias en sus infraestructuras, conflictos internos, combatir el desempleo y la expulsión de mano de obra.

Objetivo 1. Asistencia Social

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Elevar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de Conkal, así como la generalización de la justicia social y la equidad.
- II. Gestionar los apoyos de asistencia social para el sector de la población más necesitada



- III. Identificar a los grupos en situación de vulnerabilidad y de rezago social que permita aplicar con eficacia programas y avances que reiertan la problemática detectada.
- IV. Canalizar los apoyos públicos y privados a diversos programas municipales de atención a la pobreza a través de las direcciones del Ayuntamiento.
- V. Otorgar asistencia a la población en condiciones de marginación.

Objetivo 2. Estrategias de Infraestructura Educativa

Obviamente, se han registrado importantes avances en materia educativa durante los últimos años en el Municipio donde, se ha conseguido una cobertura cercana a 100% en educación primaria, y una tasa importante en secundaria, media superior y superior. La infraestructura educativa también presenta atrasos y desigualdades entre los distintos niveles. Por citar, el plantel de secundaria se encuentra en nivel medio óptimo; en primaria, 50% de los planteles presentan cuarteaduras en sus edificaciones. La secundaria se encuentra en condiciones poco operativas: cuentan con salón de cómputo de media condición y biblioteca, y la calidad de instalaciones de laboratorios de física, química y biología es todavía menor.

Visión

Satisfacer el requerimiento de infraestructura de calidad y de la comunidad escolar conforme al comportamiento de la demanda y ofrecer espacios dignos para el proceso educativo.

Objetivo Particular

Dar un nuevo impulso a la inversión en infraestructura, equipamiento, ampliación, mantenimiento y acondicionamiento de las escuelas del Municipio, y satisfacer las necesidades de la población escolar con apoyos y estímulos, bajo criterios de



equidad social y regional, en coordinación estrecha con las autoridades estatales y federales.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- I. Efectuar la evaluación física de la infraestructura educativa.
- II. Modernizar y ampliar la infraestructura educativa, dirigiendo las acciones compensatorias a las regiones de mayor pobreza y marginación.
- III. Planear territorialmente la infraestructura requerida en la ubicación en la localidad.
- IV. Promover convenios de colaboración entre las instituciones educativas integrantes del corredor y las empresas productoras de la región.
- V. Integrar de manera armónica el conjunto de proyectos, acciones de rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y edificación de espacios educativos, desde el nivel preescolar hasta el nivel universitario.
- VI. Promover nuevas instituciones de educación superior, aprovechando la capacidad instalada.

Objetivo 3. Estrategias de Grupos en situación de Vulnerabilidad

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Brindar servicios especializados de calidad a personas con discapacidad, adultos mayores diseñando programas especializados;
- II. Dotar de apoyos de traslado personas con escasos recursos, con discapacidad;
- III. Diseñar programas específicos dirigidos a persona en situación de vulnerabilidad, en especial, ayuda alimenticia.
- IV. Abrir campañas para abatir cualquier discriminación, y en su caso concientizar acerca del respeto a los adultos mayores, niñas, niños y adolescentes, la etnia maya, adultos mayores, entre otros.
- V. Brindar servicios de rehabilitación a través de la Unidad básica.
- VI. Instalación de cocinas populares.



Objetivo 4. Pueblo Maya

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Establecer mecanismos de información, comunicación y Diálogo permanente entre la autoridad y los integrantes del pueblo maya.
- II. Crear políticas públicas para el respeto de la cultura del pueblo maya.
- III. Canalizar los apoyos públicos y privados a la etnia maya, a fin de fomentar diversos programas municipales de atención a la pobreza, a través de las dependencias.
- IV. Realizar campañas a favor de la dignificación de la identidad maya, y el fomento del respeto por la diferencia y el “orgullo” maya, cosmovisión, valores entre otros.
- V. Preservar el legado histórico y cultural del pueblo maya.

Objetivo 5. Estrategias de Educación y Cultura, Arte, Deporte y Recreación

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Promover convenios de colaboración entre las instituciones educativas integrantes del corredor y las empresas productoras de la región.
- II. Integrar de manera armónica el conjunto de proyectos, acciones de rehabilitación, mantenimiento, equipamiento y edificación de espacios educativos, desde el nivel preescolar hasta el nivel universitario.
- III. Ampliar las becas educativas para los estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos.
- IV. Apoyar el desarrollo de conectividad en escuelas, bibliotecas y hogares.
- V. Impulsar la consolidación de espacios seguros en las escuelas y sus entornos comunitarios para que los estudiantes no sufran de violencia.
- VI. Reforzar la integración y coordinación con autoridades educativas para prevenir y abatir las conductas de riesgo entre niños y adolescentes



- VII. Promover las actividades físicas en los planteles escolares y el deporte en todo el sistema educativo.
- VIII. Promover nuevas instituciones de educación superior, aprovechando la capacidad instalada.
- IX. Trabajar directamente con las escuelas técnicas a fin de crear ligas infantiles y juveniles que representen al Municipio en torneos intermunicipales entre otros.
- X. Garantizar la participación de deportistas de escasos recursos.
- XI. Implementar un Sistema Municipal de cultura física y deporte.
- XII. Garantizar el acceso a la práctica de las actividades de cultura física-deportiva, recreativo-deportivas y deporte a la población en general, en todas sus manifestaciones y expresiones;
- XIII. Ejecutar y dar seguimiento al Programa Nacional de Cultura Física y Deporte;
- XIV. Vigilar la conservación y aprovechamiento óptimo de la infraestructura de las canchas y lugares donde se practica el deporte;
- XV. Promover la cultura física y deporte en especial en personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres, y
- XVI. Brindar mantenimiento a las áreas destinadas al deporte tanto en Conkal como en sus comisarías.

Objetivo 6. Salud Pública

Durante los últimos años, se han registrado importantes adelantos en materia de salud y México no ha sido la excepción. Un ejemplo de ello en el país, es la aplicación universal de vacunas. Otros ejemplos son la disminución en los índices de desnutrición, la reducción de enfermedades infecciosas y el aumento en la cobertura de los servicios públicos de salud.

En nuestro país, el cuadro más frecuente de enfermedades contagiosas sigue siendo expresión de la falta de una cultura elemental de la salud en muchas de nuestras comunidades y Conkal no es la excepción. Los padecimientos



transmisibles más frecuentes son, en orden de importancia, infecciones respiratorias, diarrea, tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual.

Visión

Mejorar las condiciones de salud de la población.

Objetivo Particular

Ampliar, equipar y conservar la infraestructura de salud, con la finalidad de que satisfaga los servicios de calidad demandados por la comunidad.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Controlar, verificar y organizar lo relativo al medio ambiente y salud de conformidad con la normatividad aplicable.
- II. Concientizar a la población de Conkal, sobre la necesidad de implementar medidas de higiene.
- III. Brindar un servicio de salud de calidad, dando prioridad a la población en situación de vulnerabilidad
- IV. Vigilar que se respeten las normas de higiene y salud en el Municipio y establecer sanciones a quienes las contravengan
- V. Enseñar a la población a través de campañas, pláticas sobre lo relativo a las enfermedades y demás temas de salud,
- VI. Promover el dispensario médico y consultas para las personas de escasos recursos, brindando apoyos a los adultos mayores.
- VII. Establecer campañas de prevención y detección de enfermedades., así como talleres de educación para la salud.
- VIII. Realizar jornadas médicas de asistencia en las comisarías del Municipio.
- IX. Elaborar un diagnóstico de la infraestructura actual para conocer las necesidades y prioridades en materia de construcción y conservación de unidades y clínicas médicas.



- X. Fortalecer, innovar, implementar y coordinar los programas de protección contra riesgos sanitarios aplicables en la comunidad.
- XI. Asegurar recursos humanos, equipamiento e infraestructuras de la salud suficientes, oportunas y acordes con las necesidades de salud de la población.
- XII. Formular un programa de construcción, conservación y mantenimiento de la infraestructura de salud, acorde con el diagnóstico y las prioridades determinadas.
- XIII. Empezar una estrategia integral que identifique y privilegie a los grupos con mayor rezago, que asegure la disponibilidad de insumos de calidad para la prestación de los servicios de salud de planificación familiar y anticoncepción

Objetivo 7. Familia: mujeres, niñas, niños y adultos mayores

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Vigilar y proponer al ayuntamiento la implementación de políticas públicas en donde los hombres y mujeres tengan igualdad en sus derechos, y en todo caso aplicar la discriminación positiva
- II. Gestionar apoyos y capacitación con otras dependencias del Ayuntamiento, así como instituciones nacionales y locales
- III. Trabajar en programas específicos de concientización de la mujer
- IV. Establecer estadísticas municipales para identificar los principales rubros que necesitan atención de las mujeres y poder establecer planes contingentes;
- V. Brindar asesoría a las mujeres y canalizar su problema ante la autoridad competente. Promover el valor de la mujer en el Municipio, a fin de lograr la igualdad de oportunidades entre los géneros, el ejercicio pleno de todos los derechos mediante el desarrollo de las políticas públicas equitativas.



4. BUEN GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las obras y actividades realizadas por el Ayuntamiento deben llevarse en forma democrática, diseñados en forma conjunta con la sociedad; posteriormente se implementará un sistema de control y evaluación de los avances que representan para cada uno de sus habitantes; asimismo, se promueven los servicios que otorga el ayuntamiento, así como de las normas vigentes para el desarrollo armónico de la población.

Objetivo 1. Estrategias de Vinculación Social

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Promover el vínculo entre el ciudadano y las distintas dependencias municipales con el fin de que pueda hacerse escuchar y lograr la satisfacción de sus necesidades, al mismo tiempo que se da a conocer las obligaciones al ciudadano y garantice el respeto de sus derechos.
- II. Incorporar la participación comunitaria en el diagnóstico municipal y en la elaboración de los planes operativos
- III. Supervisar la óptima administración de los recursos a través de la instauración de acciones que presupongan la rendición de cuentas
- IV. Atender las demandas ciudadanas de forma eficiente y procurar su pronta respuesta.

Objetivo 2. Estrategias de Eficacia y Eficiencia Gubernamental

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Ser un gobierno eficaz, honrado y transparente, enfocado a dar resultados;
- II. Gobernar con austeridad en la administración de recursos públicos;
- III. Brindar servicios de calidad con eficiencia y oportunidad;



- IV. Promover la capacitación constante a los servidores públicos del Ayuntamiento; a fin de efficientar sus funciones y brinde un servicio de calidad;
- V. Fortalecer la autogestión municipal, al contar con un documento que defina las acciones y proyectos a corto, mediano y largo plazo.
- VI. Promover la participación de distintas Instituciones de Gobierno, tanto federales como estatales y municipales, en el proceso de integración y ejecución de los planes municipales de desarrollo, aterrizados en los proyectos. Por lo cual se crearán estructuras económico-financieras municipales que permitan implementar los planes de Desarrollo y sus proyectos específicos.
- VII. Generar el interés de la sociedad organizada de participar e intervenir en el proceso de desarrollo del municipio, desarrollando las capacidades de los productores a través del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable de Conkal.
- VIII. Mantener actualizada la plantilla del personal y el inventario de bienes muebles e inmuebles.
- IX. Implementar medidas de seguridad, administración de riesgos sobre bienes patrimoniales, así como la afectación, baja y destino final de los bienes encomendados al Ayuntamiento.
- X. Adecuación eficiente de los procesos de trabajo en la administración municipal, así como la implementación de la calidad en el servicio, el redimensionamiento de la estructura, la eficiencia del gasto mediante una cultura de austeridad.

Objetivo 3. Finanzas Públicas Ordenadas:

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Instrumentar, a través de las direcciones de área de la Coordinación General, las normas, políticas, criterios, sistemas y procedimientos aprobados por el Presidente.



- II. Mantener, conservar y custodiar los bienes muebles e inmuebles.
- III. Colaborar para fijar y dirigir la política en materia de control, vigilancia, fiscalización, evaluación, desarrollo administrativo y de patrimonio inmobiliario, de conformidad con los objetivos y metas que determine el Presidente.
- IV. Opinar previamente a su expedición, sobre los proyectos de normas que rijan el procedimiento de las unidades responsables, incluyendo las de control en materia de programación, presupuesto, administración de recursos humanos, materiales y financieros.
- V. Establecer criterios y políticas de administración de bienes inmuebles,

Objetivo 4. Transparencia y Rendición de Cuentas

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Cumplir cabalmente con los lineamientos de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.
- II. Informar los avances en materia de reglamentos a través de la gaceta municipal, órgano informativo oficial.
- III. Vincularse con los medios de difusión del estado a fin de que los medios tengan información fidedigna de las actividades relevantes que se han llevado a cabo dentro del Municipio
- IV. Archivar y llevar la bitácora de actividades y notas de prensa, a fin de consultarla y difundirla.
- V. Organizar el Informe anual de actividades del Ayuntamiento
- VI. Mantener bajo resguardo el manejo de la documentación de conformidad con los lineamientos emitidos por el Archivo del Estado.

5. SUSTENTABILIDAD MUNICIPAL



Establecer mecanismos para la preservación del medio ambiente en Conkal y las comisarías, coordinando acciones entre la ciudadanía y el Ayuntamiento que se reflejen en una mejor calidad de vida. Asimismo, vigilar la calidad del servicio de salud prestando los servicios necesarios.

Objetivo 1. Desarrollo Urbano

Se requiere aplicar, para un desarrollo sustentable del Municipio las normas y criterios para dosificar los componentes de la estructura urbana, principalmente los relacionados con: suelo, infraestructura, equipamiento, vivienda, vialidad e imagen urbana. De igual manera es vital ubicar los principales sectores y actividades productivas del municipio. Promover y gestionar la vinculación funcional de la actividad productiva local, en el ámbito del sistema urbano nacional, con base en el análisis de las políticas y acciones estratégicas de la actual administración estatal.

Visión

Desarrollar un municipio que cuente con una plataforma urbana sustentable y consolidada con vivienda de calidad, que conserve su patrimonio cultural arquitectónico, que promueva la cohesión e integración social en armonía con su entorno natural y con servicios urbanos modernos y suficientes.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Promover políticas que garanticen el aprovechamiento de los recursos naturales; la preservación y la restauración del equilibrio ecológico.
- II. Inducir el crecimiento de los centros de población; y construir, ampliar o mejorar: la infraestructura; el equipamiento y servicios públicos de cobertura municipal, estatal y regional; la vialidad de enlace; y la vivienda.



- III. Ubicar y determinar las zonas de mayor potencial económico (turístico y/o industrial), acordes con la vocación del suelo y las ventajas comparativas existentes, que permitan su aprovechamiento productivo y propicien la identificación de proyectos detonadores del desarrollo en la localidad.
- IV. Con base en la regionalización funcional del municipio determinar el Sistema de Ciudades; los enlaces desde el punto de vista del ordenamiento territorial-urbano; los centros de población prioritarios y los lineamientos para el desarrollo.
- V. Se identificarán los proyectos urbanos estratégicos para el desarrollo del municipio, cuyas características sean la rentabilidad económica y la promoción de inversión privada.
- VI. Identificar los usos y destinos del suelo existentes: habitacional, comercial y de servicios, industrial; centros y corredores urbanos; estructura vial; centros turísticos y preservación ecológica, entre otros.
- VII. Formular y promover la normatividad en materia de desarrollo urbano y medio ambiente para las zonas de autonomía municipal.
- VIII. Promover el diseño y adopción de una agenda metropolitana para el ordenamiento del territorio, el desarrollo urbano y la atención de problemas comunes.
- IX. Gestionar la definición de límites con geotecnologías y acuerdos intermunicipales que atiendan los rezagos más urgentes como: basura, crecimiento urbano, transporte y la falta de catastro municipal.
- X. Consolidar las vías de comunicación para la movilidad e integración regional de la población.
- XI. Promover acciones para mejorar la infraestructura y el equipamiento como parte de los proyectos de planeación urbana que promuevan la redensificación de aquellas áreas subutilizadas de la ciudad.
- XII. Establecer en los programas de desarrollo urbano un claro ordenamiento, con el fin de enfatizar la naturaleza social del suelo urbano.



- XIII. Promover soluciones de mobiliario urbano que permitan el disfrute de los espacios públicos y la integración de personas discapacitadas a los proyectos urbanos por desarrollar.
- XIV. Fomentar el aprovechamiento del patrimonio cultural, arquitectónico, histórico, artístico o arqueológico con potencial turístico.
- XV. Fomentar la profesionalización de los funcionarios públicos, en lo relacionado con la conservación del patrimonio histórico.
- XVI. Gestionar los recursos económicos para la conservación del patrimonio cultural, provenientes de los tres órdenes de gobierno.

Objetivo 2. Desarrollo Rural

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Crear las estructuras económico-financieras locales que permitan implementar los planes de Desarrollo y sus proyectos específicos.
- II. Promover la participación de distintas Instituciones de Gobierno, tanto federales como estatales y municipales, en el proceso de integración y ejecución de los planes municipales de desarrollo, aterrizados en los proyectos.
- III. Generar el interés de la sociedad organizada de participar e intervenir en el proceso de desarrollo del municipio, desarrollando las capacidades de los productores a través del CMDRS Conkal.
- IV. Generar bases de datos del registro de las sociedades organizadas inmersas en Conkal, Yucatán.
- V. Promover la elaboración de los proyectos estratégicos y específicos entre los grupos de la comunidad.
- VI. Promover y vigilar el desarrollo de los proyectos en ejecución, mediante la comisión de seguimiento, evaluación y control del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable



- VII. Promover convenios con instituciones que inciden en el municipio, para capacitar a los productores y sociedades organizadas que así lo requieran.

Objetivo 3. Obras Públicas

Es imperante que en la localidad se desarrollen obras de infraestructura urbana que permitan elevar la calidad de vida y abatir rezagos que reclama la población; en concordancia con los marcos jurídicos aplicables en materia de obra pública.

OBJETIVO GENERAL

Establecer los planes en materia de programación y desarrollo de proyectos en mutualidad del desarrollo local.

Zonificar sectores del territorio en función de su vocación y potencial, considerando la relación con los centros distribuidores de servicios Chablekal (rural), Cholul (urbano), zona Chablekal-Cholul, Sitpach y con los municipios de Chicxulub Pueblo y Mocochoá, así como con las comisarias de Kantoyna y Xcuyúm. Determinar zonas para la elaboración de sus respectivos Programas Parciales de Desarrollo Urbano. Determinar los espacios destinados para equipamiento, servicios, infraestructura y habitacional en las áreas de crecimiento a diferentes escalas en el corto, mediano y largo plazo. Determinar áreas de amortiguamiento entre usos restringidos y vivienda. Definir los límites de acción municipal. Promover espacios para las actividades productivas cumpliendo con las normas ambientales. Definir las áreas de preservación ecológica para garantizar la calidad de vida de los habitantes. Fortalecer la infraestructura y el equipamiento instalados para integrarse a sistemas urbanos autosuficientes. Propiciar que el desarrollo de las nuevas áreas se realice mediante la integración ordenada y programada a las zonas existentes. Determinar áreas de reserva territorial para el Municipio.

Misión



Ser la dependencia municipal encargada de proveer y promover la infraestructura de calidad en beneficio de la comunidad; organizar el desarrollo de obras urbanas y servicios públicos, ejecutando las normas y procedimientos establecidos en lo que respecta al desarrollo de nuevas infraestructuras, realizando sus actividades de una manera honesta, eficaz y transparente, en contacto permanente con la ciudadanía para satisfacer sus necesidades, respetando el entorno ecológico para orgullo de todos los Conkaleños.

Visión

Hacer de Conkal una de las ciudades con el mejor tipo de infraestructura de servicios, posicionándola como el principal núcleo de desarrollo estatal, para que pueda incorporarse de manera plena e inmediata a la dinámica del progreso de la entidad, desarrollando al municipio para que cuente con una plataforma urbana sustentable y consolidada con vivienda de calidad, que conserve su patrimonio cultural arquitectónico, que promueva la cohesión e integración social en armonía con su entorno natural y con servicios urbanos modernos y suficientes.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Observar escrupulosamente la reglamentación relativa a la construcción de infraestructura en la cual se cuide el entorno;
- II. Gestionar recursos para la ejecución de proyectos estratégicos integrales que permitan no sólo una mejor imagen del Municipio, sino en forma integral permitan un mejor nivel de vida.
- III. Rescatar las áreas comunes y promover la construcción de instalaciones o servicios necesarios en entornos urbanos específicos.
- IV. Programar las obras tendentes a la prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad y controlar el presupuesto de gastos de la obra pública municipal.
- V. Integrar los expedientes unitarios de obra de cada contrato, de acuerdo a la normatividad correspondiente.



- VI. Revisar y controlar los anticipos y las estimaciones de la obra pública.
- VII. Ejecutar y realizar el mantenimiento de los predios y edificios públicos propiedad del Ayuntamiento; mediante acciones de reparación, rehabilitación y restauración.
- VIII. Ejecutar un programa continuo de bacheo y repavimentación en la localidad.
- IX. Proponer al H. Cabildo del Ayuntamiento la creación de un Reglamento de Construcción y un Comité Permanente de Obras Publicas.
- X. Gestionar los recursos económicos para la conservación del patrimonio cultural, provenientes de los tres órdenes de gobierno.
- XI. Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la obligatoriedad del registro público de inmueble, plasmado en un Reglamento Municipal de Desarrollo Urbano.
- XII. Optimizar el uso de la reserva de suelo habitacional a través de nuevos desarrollos innovadores que permitan una mayor cobertura sin demeritar el espacio y calidad de la vivienda.
- XIII. Incrementar la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda, acorde con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.
- XIV. Gestionar programas que estimulen y atraigan la participación de los promotores de la construcción de vivienda de bajo costo, en la localidad.
- XV. Promover la autoconstrucción de vivienda mediante la dotación de materiales de construcción con créditos revolventes.
- XVI. Realizar programas de dotación de servicios básicos para el interior de la vivienda.
- XVII. Promover que se establezca legalmente la densidad de vivienda óptima en relación con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano.

Plan de Obras

Cabecera Municipal



- 1.- Construcción de calles y repavimentación.
- 2.- Construcción de pozos y rejillas pluviales.
- 3.- Construcción y reparación de banquetas.
- 4.- Mejoras, mantenimiento y ampliaciones de parques recreativos.
- 5.- Construcción de topes y pasos peatonales.
- 6.- Mejoramiento y Modernización del Mercado
- 7.- Ampliación y mantenimiento del Alumbrado Público y Red Eléctrica.
- 8.- Remozamiento y mejoramiento del Palacio Municipal.
- 9.- Mejoramiento y ampliación de vialidades principales.
- 10.- Mejoramiento y ampliación del Panteón.
- 11.- Construcción, ampliación y mejoramiento de Parques Deportivos
- 12.- Ampliación y mantenimiento de la Red de Agua Potable.
- 13.- Limpieza y desazolve de pozos pluviales existentes.
- 14.- Remozamiento y mejoramiento de escuelas.
- 15.- Construcción de invernaderos.
- 16.- Construcción del rastro Municipal.
- 17.- Construcción de un relleno sanitario.
- 18.- Construcción de la avenida Conkal.
- 19.- Rehabilitación del ex-rastro municipal para oficinas administrativas.
- 20.- Remodelación de la terraza municipal con techumbre.
- 21.- Rehabilitación los patios del Palacio y construcción de Casa de la cultura municipal.
- 22.- Rehabilitación y remodelación de la plaza principal.
- 23.- Restauración del Centro Histórico.
- 24.- Adquisición de Equipo para contingencias.
- 25.- Rehabilitación y repavimentación de vías primarias.

Comisaría de Xcuyun

- 1.- Ampliación de la Red de Agua Potable.
- 2.- Ampliación de la Red Eléctrica. (baja y alta tensión).



- 3.- Construcción de calles y repavimentación.
- 4.- Construcción de banquetas.
- 5.- Construcción de Módulo de Usos Múltiples.
- 6.- Construcción de baños públicos.
- 7.- Mejoramiento y mantenimiento de parques recreativos.
- 8.- Construcción de pozos y rejillas pluviales.
- 9.- Construcción de parque deportivo.
- 10.- Construcción de topes y pasos peatonales.

Comisaría de Kantoyna

- 1.- Mejoramiento y Ampliación de la Red de Agua Potable.
- 2.- Ampliación de la Red Eléctrica (baja y alta tensión).
- 3.- Construcción de calles y repavimentación.
- 4.- Construcción de banquetas.
- 5.- Construcción de Modulo de Usos Múltiples.
- 6.- Mejoramiento y mantenimiento de parques recreativos.
- 7.- Construcción de pozos y rejillas pluviales.
- 8.- Construcción de topes y pasos peatonales.
- 9.- Rehabilitación de calle principal (acceso al poblado)

Objetivo 4. Cultura Ambiental

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Supervisar no se lleven a cabo actividades que dañen el medio ambiente con acciones directas en la población de Conkal.
- II. Vincular a toda la administración pública municipal en el cuidado de la salud y del medio ambiente
- III. Preservar el medio ambiente a través de campañas de concientización y supervisión a la ciudadanía del valor del medio ambiente como derecho de las generaciones futuras.



- IV. Gestión racional de sus recursos naturales que, de certidumbre a las futuras generaciones sobre la calidad y salud de su medio ambiente,
- V. Preservar la riqueza y diversidad de los recursos naturales propios del territorio que ocupa el Municipio de Conkal.
- VI. Crear áreas verdes en los lugares adecuados coadyuvando visualmente al mejoramiento del entorno.
- VII. Implementación de sanciones sociales hacia el cuidado del medio ambiente.

Objetivo 5. Ordenamiento territorial

OBJETIVO GENERAL:

Conkal cuenta con un sistema territorial suficiente y encaminado a la consecuencia del desarrollo social y económico sustentable, mas es dominante que un resultado favorable requiere de un ordenamiento territorial idóneo.

Es urgente establecer las bases para el ordenamiento territorial del municipio. La propuesta tendrá como principio la correspondencia y congruencia entre las políticas y estrategias con la estructura territorial estatal y los planes o programas de los niveles superiores de planeación en la materia.

Visión

Proveer a la población de un orden territorial basado en la autonomía municipal, con apego al marco normativo legal para dar certidumbre al desarrollo social y económico de la comunidad con respecto a su territorio.

Objetivo Particular

Garantizar la sustentabilidad ambiental a través de la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el



bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras mediante la ordenación del territorio.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES:

- I. Identificar y ubicar geográficamente los diversos regímenes de propiedad y tenencia de la tierra, las reservas territoriales y los límites municipales.
- II. Orientar la ocupación del suelo urbano y rural, de manera que considere medidas para la gestión de riesgos y desastres naturales.
- III. Promover y gestionar convenios de colaboración y coordinación entre los tres niveles de gobierno para el ordenamiento territorial.
- IV. Fomentar la celebración de convenios de cooperación técnica entre el municipio y organismos estatales y nacionales, acordes a la materia.
- V. Promover que la normatividad legal en la materia fortalezca el sistema estatal de ordenamiento territorial, a fin de que se articulen coordinadamente las responsabilidades y competencias de los diversos órganos de gobierno.
- VI. Otorgar sustento legal suficiente para integrar las reservas territoriales que el municipio requiere para el control del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial en sus ámbitos de competencia.
- VII. En concordancia con el respeto absoluto a la autonomía municipal, formular la creación de un sistema catastral municipal que le dé uniformidad técnica y funcional, y sustente los convenios de colaboración y coordinación, y que incluya medidas de descentralización, desconcentración y participación ciudadana.

Objetivo 6. Manejo de Residuos Sólidos

Conkal carece de la infraestructura para dar un manejo adecuado a los residuos sólidos urbanos y peligrosos. Por ello es imperante que para atender el problema de la disposición inadecuada de los residuos en nuestro municipio se requerirá



favorecer la gestión de la construcción de infraestructura apropiada que permita la recolección, separación, reciclaje y disposición final de éstos. No podemos perder de vista que el deterioro del medio ambiente está frecuentemente asociado a la falta de oportunidades para amplios sectores de la población.

Visión

Promover el desarrollo de la infraestructura apropiada para la gestión integral de los residuos peligrosos.

Objetivo Particular

Reducir el impacto ambiental de los residuos.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- I. Promover, gestionar y aplicar los recursos para el desarrollo de la infraestructura física y operativa apropiada para la gestión integral de los residuos peligrosos.
- II. Elaborar un inventario sobre los generadores, las características de los residuos, los volúmenes que se producen y su distribución geográfica.
- III. Empezar iniciativas para impulsar el logro de programas y proyectos acorde a la materia, y poder dar resultados a lo largo y ancho del territorio estatal.

Objetivo 7. Abasto

Visión

Superar los desequilibrios locales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel estatal.

Objetivo



Contar con una moderna red de abasto, comercialización y distribución de productos alimenticios que permita atender principalmente el mercado interno y en una medida adecuada el externo a menor costo.

ESTRATEGIAS Y ACCIONES

- I. Favorecer la edificación de centrales de carga en el municipio ubicado estratégicamente para la satisfacción de la región en el estado.
- II. Gestionar recursos y suscribir convenios de colaboración con los poderes de Gobierno para la construcción del Rastro Municipal.
- III. Impulsar el mantenimiento y rehabilitación de los mercados municipales ubicados en el municipio.
- IV. Propiciar la creación de centros de acopio y almacenamiento cuya propiedad corresponda a las organizaciones de productores.
- V. Realizar un programa de inspección fitosanitaria en coordinación con las autoridades pertinentes, de la situación que guarda el rastro municipal, y con ello promover su clausura.

ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS MUNICIPALES A LOS OBJETIVOS ESTATALES

Nacional-Ejes (Políticas Públicas)	Estatad-Ejes/Temas	Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018
México en Paz	Yucatán Seguro <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública. • Procuración de Justicia. • Certeza Jurídica y Patrimonial • Gobernabilidad 	Conkal con Seguridad para el Bienestar Social <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad Pública. • Seguridad vial. • Protección Civil
México Incluyente	Yucatán Incluyente	Conkal Incluyente



	<ul style="list-style-type: none"> • Superación del Rezago. • Grupos Vulnerables. • Salud. • Igualdad de Género. • Pueblo Maya. • Juventud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Familia • Salud. • Personas con situación de vulnerabilidad. • Personas con discapacidad. • Adultos Mayores. • Mujeres. • Pueblo Maya. • Niñas. Niños y Adolescentes. • Juventud.
México con Educación de Calidad para Todos	Yucatán con Educación de Calidad <ul style="list-style-type: none"> • Educación Básica. • Educación Media Superior e Investigación. • Cultura • Deporte 	Conkal con Educación. <ul style="list-style-type: none"> • Cultura • Deporte
México Próspero	Yucatán Competitivo <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Rural y Agroindustrial. • Empleo y Desarrollo Empresarial. • Inversiones y 	Conkal con Fomento Económico <ul style="list-style-type: none"> • Fomento Agropecuario. • Proyectos estratégicos. • Desarrollo



	<p>Desarrollo Industrial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Innovación y Economía del Conocimiento.• Turismo.	<p>Comercial.</p> <ul style="list-style-type: none">• Obras Públicas.• Desarrollo Urbano.• Comisarias.• Fomento a la Cultura Maya.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Todos y cada uno de los ejes, se encuentran debidamente relacionados al Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018, así como del Plan Estatal de Desarrollo 2012-2018

I. Instrumentación Evaluación y Control

Este Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018 se concibió como una guía y control de las acciones públicas del Ayuntamiento. Debe ser entendido, como un documento rector que, a través de su instrumentación, permitirá alcanzar un crecimiento económico, ordenado, estratégico e incluyente para todos. En su contenido, se encuentra el qué realizará este gobierno municipal en los tres años de gestión, con un apego a la realidad del Municipio; el cómo, determinado por las estrategias que con la experiencia y capacidad de sus servidores públicos, enfrentará el reto de dar cumplimiento a sus atribuciones y competencias otorgadas por la Ley, y un para quién, que recae en la constante de servir a la ciudadanía. Asimismo, incluye metas e indicadores que permitirán medir su avance, así como tomar decisiones fundamentadas en el contexto público y económico del Municipio. Ahora bien, para conocer el avance real, se requiere en primer término, la difusión, conocimiento y exigencia en el cumplimiento de este documento. Cada servidor público deberá tener especial aprecio en su trabajo, pues representa la contribución en la creación de valores públicos, fomento del bienestar y armonía social; mantener la misión, visión y filosofía en su actuar, trato y servicios prestados al ciudadano; y por último, integrarse al proyecto común de potencializar los recursos de Conkal. La materialización del contenido de este Plan



Municipal de Desarrollo, se deberá encontrar en forma anual en los programas operativos anuales; y la trascendente decisión del destino y uso de los recursos públicos, a través de la presupuestación, que deberá vincular en forma congruente, ambos elementos, como factor determinante para el ajuste de programas y eventos acordes con la realidad económica y financiera del Municipio. A través de los instrumentos de evaluación y control, se dará un seguimiento puntual, con una periodicidad trimestral, tanto del aspecto financiero como del ejecutivo, contrastando siempre lo proyectado en este documento, y los resultados concretos alcanzados, para así vislumbrar sus alcances, límites, y determinar las proyecciones al término de este gobierno municipal. Para finalizar, se deberá realizar una retroalimentación, como ejercicio que determinará el inicio y continuidad de cada programa; de esta manera, las decisiones tendrán un sustento real y permitirán establecer medidas para un mejoramiento continuo. En forma anual, se avocará al diseño y aprobación de los programas operativos y presupuestales, que serán el soporte del Presupuesto de Egresos. Trimestralmente, se tendrán reuniones de seguimiento; o bien, en cualquier tiempo cuando así sea considerado. Mensualmente, ésta responsabilidad recaerá en cada una de las direcciones, a través de un formato de seguimiento, que será diseñado y entregado para su sistematización a la Secretaría Técnica del COPLADEMUN. Es preciso que todos los programas a desarrollarse se encuentren alineados a este Plan Municipal de Desarrollo, considerando indicadores estratégicos y de gestión, así como los demás lineamientos emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y la Auditoría Superior del Estado de Yucatán (ASEY). La rendición de cuentas, se cumplirá a través de las sesiones del COPLADEMUN; así como en el informe anual, en el mes de agosto, que emita el Presidente Municipal al Cabildo y a la ciudadanía. La transparencia se reflejará a través del portal de internet con información actualizada y veraz; así como de los informes y seguimiento a través del COPLADEMUN, quien en forma permanente establecerá mecanismos participación ciudadana, enlazando el diálogo con la Presidencia Municipal.

II. Documentos normativos y otras fuentes consultadas



Legislación:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Constitución Política del Estado de Yucatán.
- ✓ Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.
- ✓ Ley Estatal de Planeación.
- ✓ Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.
- ✓ Ley para la Protección de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Yucatán Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán.
- ✓ Ley de la Juventud del estado de Yucatán.
- ✓ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Yucatán.
- ✓ Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad del estado de Yucatán.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del estado de Yucatán.
- ✓ Ley de Participación Ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el estado de Yucatán.
- ✓ Ley de Protección Civil del estado de Yucatán. • Ley de Prevención de las adicciones y el consumo abusivo de bebidas alcohólicas y tabaco del estado de Yucatán.
- ✓ Ley de Transporte del estado de Yucatán.
- ✓ Ley para la Protección de la Familia del estado de Yucatán.
- ✓ Ley para la Protección de la Fauna del estado de Yucatán. Reglamentos Municipales.

Páginas de internet.

- ✓ www.inegi.org.mx
- ✓ www.inafed.gob.mx